Detalles de mensaje

Referencia interna:	LP-BYC-CGAFE-002-2025
Descripción del proceso	CONSTRUCCIÓN DEL DISTRITO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN, EL EMPRENDIMIENTO Y EL EMPLEO DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
De:	CONSORCIO MIDGARD
Usuario:	MONICA DANIELA LOZANO TORRES
Fecha:	16 horas de tiempo transcurrido *(30/09/2025 5:49:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8544505
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	OBSERVACIONES AL PROCESO

Texto de mensaje

Cordial Saludo, Estimados

Observaciuones al Pliego de Condiciones Proceso LP-BYC-CGAFE-002-2025

1. Se solicita a la Entidad aclarar si es válido acreditar experiencia con contratos ejecutados en la Dirección de Escuelas de Policía – DIEPO (ej. construcción de comedor estudia ntil) y en la Escuela de Carabineros – ESCAR (ej. mantenimiento de instalaciones), teniendo en cuenta que estas instituciones poseen carácter educativo según el Decreto 1850 de 2002 y que, conforme a la NSR-10 (Título A, Grupo de Uso IV), sus edificaciones se catalogan como infraestructura educativa.?

2.Se solicita a la Entidad indicar cómo se reconocerá al contratista ante ajustes de fondo atribuibles al consultor que afecten la ejecución, y hasta cuándo se encuentran vigentes l as pólizas del consultor?

3. Se solicita a la Entidad aclarar con qué precios o cotizaciones se estructuró el presupuesto del proceso, dado que se observa corresponden al 2022, y precisar si dichos valore s serán actualizados con **IPC** o **ICOCIV**, considerando que la ejecución será en 2026 - 2027?

4. La Entidad asumirá el riesgo y los costos adicionales en caso de que el contratista deba renovar o ampliar la vigencia de permisos, licencias y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato, dado que estos no se evidencian dentro de los costos del presupuesto oficial?

5. Se solicita a la Entidad aclarar que todo lo dimensionado en los estudios y diseños elaborados por el consultor, así como la vigencias de polizas y validez de los mismos, son re sponsabilidad del consultor y, en consecuencia, de la Entidad, mas no del contratista, al momento de ejecucion de obra y llegase a presentarse discrepancias en los diseños y est udios?.

Muy amables

CONSORCIO MIDGARD

Futuro Proponente